

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-217-2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 04-217-2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSTA DE DESTOCONADO PARA ÁRBOLES ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIE ENDÉMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal 3591, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-217-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de diciembre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de diciembre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA”**.

TERCERO. - El **28 de diciembre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03 tres** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GRUPO CONSTRUCTOR Y EQUIPOS VDS, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.
3	COSMOBILIA S.A.P.I.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-217-2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-217-2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	GRUPO CONSTRUCTOR Y EQUIPOS VDS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.	COSMOBILIA S.A.P.I.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo Técnico	SI	SI	NO
Anexo 1 Carta de garantías	SI	SI	SI
Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio	SI	SI	SI
Anexo 3 Carta proposición	SI	SI	SI
Anexo 3-A (Identificación oficial vigente)	SI	SI	SI
Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite)	SI	SI	SI
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores	SI	SI	SI
Anexo 4-B OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	SI
Anexo 4-C OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	SI
Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.	SI	SI	SI
Anexo 4-E (Estratificación). Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI	SI	SI
Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 5 Propuesta, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos)	SI	SI	SI
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios	SI	SI	NO
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos)	SI	SI	NO
Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	No entrega los siguientes documentos: Anexo Técnico, Anexo 5-A (análisis de precios unitarios), Anexo 5-B (Explosión de insumos) incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 incisos a), 6.2 inciso n) y ñ) y 10 inciso b) y e) de las bases.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, inciso b) y e) de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66, y 72, fracción V, inciso c) de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Ing. **Guillermo Salgado Sánchez**, en su carácter de **Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases denominado “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN”, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-217-2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-217-2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	GRUPO CONSTRUCTOR Y EQUIPOS VDS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	NO	SI
Observaciones	NO CUMPLE, debido a que en el ANEXO TÉCNICO se pide como mínimo 2 cuadrillas con 6 trabajadores, los cuales no incluye en el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios) y en el Anexo 5-B (explosión de insumos), además excede el tiempo de ejecución de los trabajos y no especifica la garantía, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, con fundamento en el punto 5 inciso H), 6.2 inciso m) y ñ) y 10 inciso b) y j) de las bases.	N/A

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSTA DE DESTOCONADO PARA ÁRBOLES ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIE ENDÉMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	\$3,332,189.36	\$3,332,189.36
SUBTOTAL					\$3,332,189.36
I.V.A.					\$533,150.30
TOTAL					\$3,865,339.66

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V. por un monto total, I.V.A. incluido, de hasta \$3,865,339.66 (tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 66/100 M.N.),** referente al **“SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSTA DE DESTOCONADO PARA ÁRBOLES ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIE ENDÉMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en el Anexo Técnico de las bases y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-217-2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-217-2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

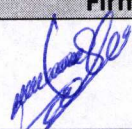
V.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el domicilio establecido en el párrafo que antecede.

Este fallo consta de **04 cuatro** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selené García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Guillermo Salgado Sánchez	Coordinador de Servicios Generales Secretaría de Educación Jalisco	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-217-2021 Sin Concurrencia del Comité.





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA S.S.04-217-2021

SERVICIO: "SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSTA DE DESTOCONADO PARA ÁRBOLES ASI COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIE ENDÉMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".

EVALUACIÓN TÉCNICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1) Grupo Constructor y Equipos VDS, S.A. de C.V.	PROPUESTA 2 (P2) Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	PROPUESTA 3 (P3)	PROPUESTA 4 (P4)	PROPUESTA 5 (P5)
1.1	Destoconado para árboles de diferentes diámetros y diferentes especies, ubicados dentro de la zona metropolitana y al interior del estado de Jalisco, deberán realizarse con personal capacitado así como con la herramienta adecuada para dicho servicio, (maquina destoconadora) incluye: suministro e instalación de árbol de especie endémica según la región, de 3 a 4 mts de altura aprox. y de 2" de diametro, herramienta, mano de obra, equipo de protección y seguridad, retiro de los desechos orgánicos resultado del servicio, limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	serv.	524.00	NO CUMPLE, debido a que en el ANEXO TÉCNICO se pide como mínimo 2 cuadrillas con 6 trabajadores, los cuales no incluye en el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios) y en el Anexo 5-B (explosión de insumos), además excede el tiempo de ejecución de los trabajos y no especifica la garantía, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, con fundamento en el punto 5 inciso H), 6.2 inciso m) y ñ) y 10 inciso b) y j) de las bases.	SI CUMPLE			
	TIEMPO DE EJECUCION			Mediante Programacion y 90 D.N.	50 DIAS NATURALES			
	ANTICIPO			50%	50%			
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1)			NO ESPECIFICA	1 AÑO			
	RESULTADO			NO CUMPLE	SI CUMPLE			

Notas: LA PROPUESTA 1(P1):NO CUMPLE, debido a que en el ANEXO TÉCNICO se pide como mínimo 2 cuadrillas con 6 trabajadores, los cuales no incluye en el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios) y en el Anexo 5-B (explosión de insumos), incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, además excede el tiempo de ejecución de los trabajos y no especifica la garantía, con fundamento en el punto 5 inciso H), 6.2 inciso m) y ñ) y 10 inciso b) y j) de las bases LA PROPUESTA 2(P2): .Presenta su propuesta completaNO COTIZARON: BUEN EMPAQUE S.A. DE C.V.; ARBOLES EN MOVIMIENTO S.A.

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Ing. Guillermo Salgado Sánchez
Coordinador de Servicios Generales
Secretaría de Educación Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA S.S.04-217-2021

SERVICIO: "SERVICIO DE JARDINERÍA QUE CONSTA DE DESTOCONADO PARA ÁRBOLES ASI COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIE ENDÉMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.										P.C.=(P1+P2)/2	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.1	Destoconado para árboles de diferentes diámetros y diferentes especies, ubicados dentro de la zona metropolitana y al interior del estado de Jalisco, deberán realizarse con personal capacitado así como con la herramienta adecuada para dicho servicio, (maquina destoconadora) incluye: suministro e instalacion de árbol de especie endémica según la región, de 3 a 4 mts de altura aprox. y de 2" de diametro, herramienta, mano de obra, equipo de protección y seguridad, retiro de los desechos orgánicos resultado del servicio, limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	serv.	524.00	\$ 6,359.14	\$ 3,332,189.36					\$ -		\$ -		\$ 6,359.14	\$ 3,332,189.36
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				100.00%										
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				98.32%										
	SUMA				3,332,189.36										3,332,189.36
	16% I.V.A.				533,150.30										533,150.30
	TOTAL CON I.V.A.				3,865,339.66										3,865,339.66
				IMPORTE PROPUESTA DEL PROVEEDOR (ANEXO 3)											
	SUMA				3,332,189.36										
	16% I.V.A.				533,150.30										
	TOTAL CON I.V.A.				3,865,339.66										
														PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	
														\$	3,931,411.87
														IMPORTE INCLUYE I.V.A.	

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): Entrega su documentacion completa NO COTIZARON: BUEN EMPAQUE S.A. DE C.V.; ARBOLES EN MOVIMIENTO S.A.

C. Alvaro Ladrón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones
Secretaría de Administración

C. Luis Manuel Cabreto Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Secretaría de Administración

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Ing. Guillermo Salgado Sánchez
Coordinador de Servicios Generales
Secretaría de Educación Jalisco

Arq. Vanesa Selene García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios
Secretaría de Administración

Lic. Armando Mora Fonseca
COMITÉ DE ADQUISICIONES